



| Nº CURSO | ENTIDAD/RESPONSABLE JURÍDICO | CIF | SUBVENCIÓN |
|---------------------------|---|-----------|------------|
| 06/0224/15 | FISSEP VEGAS ALTAS, S.L. / FISSEP VEGAS ALTAS, S.L. | B06547129 | 30.343,00 |
| 06/0255/15 | UNION DE COOP DE TRABAJO ASOCIADO DE EXTREMADURA / UNION DE COOP DE TRABAJO ASOCIADO DE EXTREMADURA | G06068662 | 17.152,00 |
| 06/0256/15 | UNION DE COOP DE TRABAJO ASOCIADO DE EXTREMADURA / UNION DE COOP DE TRABAJO ASOCIADO DE EXTREMADURA | G06068662 | 18.703,00 |
| 10/0061/15 | ICEN & INTESER / ICEN & INTESER | B06528145 | 30.343,00 |
| 10/0103/15- 10/0105/15 | ICEN & INTESER / ICEN & INTESER | B06528145 | 19.465,00 |
| 06/0277/15- 06/0278/15 | CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE EXTREMADURASL / CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE EXTREMADURASL | B10234375 | 19.465,00 |
| 06/0173/15 | CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE EXTREMADURASL / CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE EXTREMADURASL | B10234375 | 30.343,00 |
| 06/0284/15 | CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE EXTREMADURASL / CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE EXTREMADURASL | B10234375 | 30.343,00 |
| 06/0253/15 | UNION DE COOP DE TRABAJO ASOCIADO DE EXTREMADURA / UNION DE COOP DE TRABAJO ASOCIADO DE EXTREMADURA | G06068662 | 47.062,00 |
| 06/0254/15 | UNION DE COOP DE TRABAJO ASOCIADO DE EXTREMADURA / UNION DE COOP DE TRABAJO ASOCIADO DE EXTREMADURA | G06068662 | 67.987,00 |

• • •

ANUNCIO de 10 de febrero de 2016 por el que se da publicidad a las subvenciones públicas concedidas correspondientes al ejercicio 2015 y destinadas a la realización de acciones formativas con compromiso de contratación. (2016080212)

El Decreto 168/2012, de 17 de agosto (DOE n.º 163 de 23 de agosto), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades previstas en el Art. 2.1. c, esto es a las empresas, asociaciones de empresas y otras entidades, que desarrollen acciones formativas para trabajadores desempleados con compromiso de contratación, que podrán hacerlo a través de sus propios medios, siempre que cuenten con el equipamiento adecuado para este fin, o a través de contrataciones externa. Por Orden de 7 de agosto de 2015 de la Consejería de Educación y Empleo (DOE n.º 125, de 17 de agosto de 2015), se realiza la convocatoria pública de dichas subvenciones correspondiente al ejercicio 2015.

Con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, el procedimiento de concesión de las subvenciones destinadas a financiar acciones formativas con compromiso de



contratación se tramita en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, por cuanto que, dada su naturaleza, en este tipo de subvenciones no procede el sistema de concurrencia competitiva entre las entidades beneficiarias, ya que la planificación de las necesidades de aumento de la plantilla por parte de las entidades beneficiarias, depende de las necesidades de las propias empresas, lo que impide la concurrencia con otros beneficiarios para suscribir los citados convenios.

La cuantía total de la convocatoria aprobada mediante la presente Orden asciende a 250.000 euros, con cargo a los créditos autorizados en las aplicaciones presupuestarias 14.40.242B.470.00 y 14.40.242B.489.00, código de proyecto 200219004000100, fuente de financiación transferencias del Estado, con el siguiente desglose por ejercicios presupuestarios:

| Aplicación presupuestaria | 2015 | 2016 | TOTAL |
|---------------------------|----------|----------|-----------|
| 11.04.242B.470.00 | 87.500 € | 87.500 € | 175.000 € |
| 11.04.242B.489.00 | 37.500 € | 37.500 € | 75.000 € |

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden, y en virtud de lo establecido en el artículo 27.4 del Decreto 168/2012, de 17 de agosto, que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas,

ACUERDO :

Único. Dar publicidad a las subvenciones concedidas correspondientes al ejercicio 2015 y destinadas a la realización de acciones formativas con compromiso de contratación que son las que se detallan a continuación, con expresión de los datos relativos a las entidades beneficiarias, proyecto objeto de financiación y la cantidad concedida.

| CIF | RAZÓN SOCIAL | ESPECIALIDAD | SUBVENCIÓN CONCEDIDA |
|-----------|--|---------------------------------------|----------------------|
| A10294338 | INSTITUTO DE DESARROLLO SAN MIGUEL, SA | ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 45.110,00 € |

Mérida, 10 de febrero de 2016. La Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE, CARMEN CASTRO REDONDO.